

Gobierno alista declaración de Sierra Gorda como “zona saturada” y mineras del lugar encienden alertas

■ El Seremi de Medio Ambiente de Antofagasta confirmó a DF que el decreto supremo respectivo ya se encuentra promulgado. “La minería es la principal responsable”, dijo.

POR PATRICIA MARCHETTI

El Gobierno está *ad portas* de declarar parte de la icónica comuna minera de Sierra Gorda como zona saturada por material particulado respirable, medida que mantiene en alerta a empresas ubicadas en la zona, debido a los efectos que podría traer sobre sus operaciones.

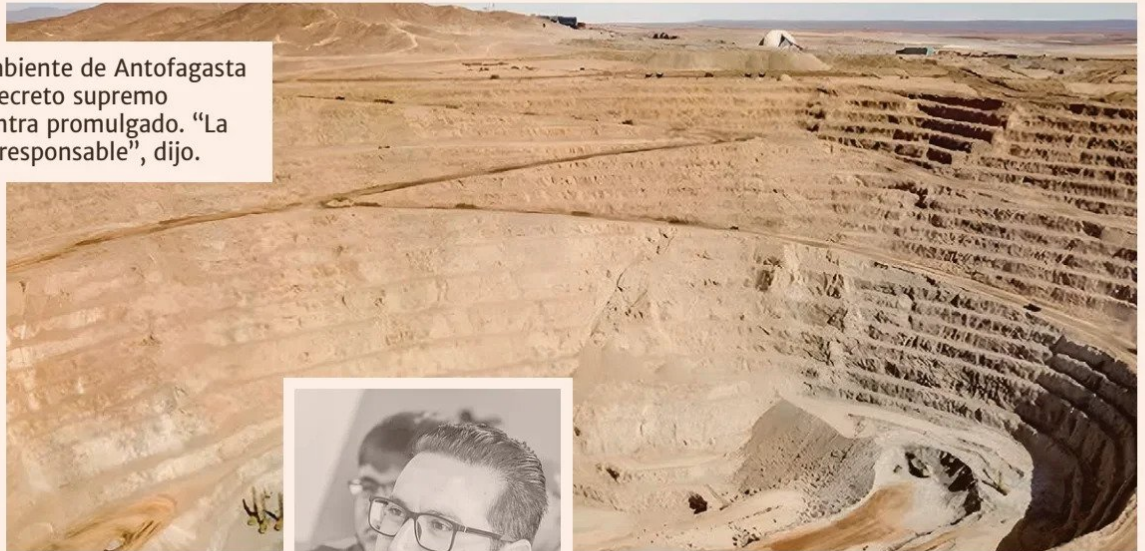
Según confirmó a DF el seremi de Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, Gustavo Riveros, el Decreto Supremo N° 39/2024 del Ministerio de Medio Ambiente (MMA) que “Declara zona saturada por norma diaria y anual, ambas por material particulado respirable MP10, a la localidad de Sierra Gorda y su área circundante” ya se encuentra promulgado.

El decreto está a la espera de la firma del Ministerio de Salud y del Presidente Gabriel Boric, para luego ser ingresado a toma de razón en Contraloría. “Una vez tomado razón se publica en el Diario Oficial y se hace efectiva la declaración de zona saturada”, explica Riveros.

Si la norma de calidad del aire MP10 establece un máximo promedio diario de 130 microgramos por metro cúbico, la estación de la localidad arrojó jornadas por sobre los 260, según datos del Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire. Para el promedio anual, la saturación tope es de 50 microgramos por metro cúbico, pero los últimos años marcó más que eso, incluso por sobre los 80.

Así, el informe técnico de la Superintendencia de Medio Ambiente concluyó que la norma MP10 para su estándar diario y anual fue superado en 2021, 2022 y 2023 en todas las estaciones evaluadas.

En la comuna operan algunas de las faenas de cobre más importantes del país, como Gabriela Mistral de Codelco; Lomas Bayas de Glencore; Minera Centinela de Antofagasta Minerals; Spence de BHP; Sierra Gorda de KGHMP Polska Miedz y South32. Sin embargo, sólo las



últimas tres son las que se ubican dentro del polígono que será declarado como saturado.

Las tres están al tanto del proceso y se han reunido con Medio Ambiente para abordar el tema.

“La declaración de zona saturada es una oportunidad para proteger a las personas”, dice el Seremi. “Creemos que es posible equilibrar el desarrollo económico, el cuidado de la salud y de nuestro medioambiente”, asegura.

- ¿La saturación se debe a la actividad minera?

- Para la localidad de Sierra Gorda, los datos de calidad del aire muestran que la minería es la principal responsable de la condición de saturación. Esto significa que existirá regulación para las empresas mineras en el futuro, y también para cualquier otra actividad que genere emisiones en la zona.

- ¿Qué implicará la declaración para las empresas mineras?

- Después de la declaración, el MMA elabora un Plan de Descontaminación (PDA). En ese proceso se incorporan las fuentes responsables, las que serán reguladas mediante medidas para reducir sus emisiones, por lo que durante esa etapa se podrá conocer los alcances de las medidas asociadas a las mineras involucradas en la zona.

- ¿Qué medidas suelen considerar los PDA en estos casos?

- Actúan regulando las fuentes



GUSTAVO RIVEROS, SEREMI DE MA

De forma paralela al desarrollo del PDA, que podría tardar incluso años, la ley faculta al MMA a elaborar medidas provisionales para reducir las emisiones mientras el plan entra en vigencia. “Como región tenemos experiencia aplicando medidas provisionales”, asegura Riveros, haciendo alusión a lo que ha sucedido en otras localidades, como Calama.

Tanto el PDA como las medidas provisionales buscan sacar a la zona de su estado de saturación, sin embargo el Seremi remarca que para que ello ocurra “debe haber una

creemos que esto podría golpear directamente nuestra producción, en un momento en que Chile se juega su posición como principal productor de cobre ante el aumento global de la demanda”, dijo un alto ejecutivo.

Otra fuente ligada contó que un diagnóstico entre las firmas es que en las mediciones habría influido la construcción de la carretera entre Carmen Alto y Sierra Gorda.

Consultado al respecto, el Seremi Riveros dijo que “dichas obras implicaron que los valores en las concentraciones de MP10 aumen-

El informe técnico de calidad del aire de la Superintendencia del Medio Ambiente concluyó que la norma MP10 para su estándar de 24 horas y anual fue superada los años 2021, 2022 y 2023 en todas las estaciones evaluadas en la red de monitoreo de Sierra Gorda.

existentes, estableciendo límites de emisión y promoviendo sistemas de control de polvo y emisiones de material particulado. Las medidas pueden implicar inversiones por parte de las empresas mineras y de otro tipo que se encuentren en la zona saturada y que se identifiquen en el inventario de emisiones. En este sentido, los PDA no buscan el cierre de faenas, sino más bien regular las emisiones contaminantes para cuidar la salud de la población, habitantes y trabajadores en la zona.

tendencia clara a la disminución de las concentraciones contaminantes en un período de años, para asegurar que dicha condición se mantiene”.

Mineras “en alerta”

Según comentaron a este medio dos de las tres mineras que se verían afectadas por el decreto -Sierra Gorda, Spence y Centinela-, se siente “preocupación” entre las empresas, incluso se han reunido entre ellas para abordar el tema. “Estamos en alerta porque

taran puntualmente. Sin embargo, al evaluar los datos de calidad del aire, la condición de saturación se mantiene aún sin la construcción de la carretera. Es decir, el proceso de declaración de zona saturada se debía realizar independiente de ese factor”.

Por otro lado, enfatizó que todo el proceso del plan de descontaminación es participativo y que se considerará en él a las mineras, la población, la academia y los servicios.